

NUMERO	INFRACCTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
2691/03	SERON JUAN, SALVADOR	100 E. 42,2-B -G
ML - 3964-E	EJERCITO ESPAÑOL	20/03/03 11:31
2999/03	SERON JUAN, SALVADOR	60 E. 42,3-B -L
ML - 3964-E	P.H. DE ESPAÑA	27/03/03 18:35
2909/03	SERRANO ALIAS ANGEL	100 E. 42,1-J1-G
- 5883-BDV	JOSE NAT°. PAREJA	26/03/03 19:05
2356/03	SOUSA RABANEDA EMILIO JOSE	60 E. 42,3-B -L
ML - 484-E	TORRES V CENTENARIO	11/03/03 10:20
3235/03	SUAREZ CAMPANO MARIA DEL CARME	100 E. 42,1-J1-G
ML - 5092-D	PAREJA PRIM	3/04/03 11:50
2923/03	TORRENTE PENA ANTONIA	100 E. 42,2-F -G
ML - 5226-D	ABDELKADER-JOSE ANT°	26/03/03 12:06
2878/03	VALCARCEL CARCELEN OSCAR	100 E. 42,1-J1-G
ML - 1759-D	SD. ABDELKADER -MARINA	25/03/03 21:45
2917/03	VAZQUEZ SAEZ ROSA	100 E. 42,2-B -G
ML - 9616-E	MARINA 9	26/03/03 11:48
2930/03	ZAPATA BURGOS ANA MARIA	120 E. 42,2-I2-G
ML - 3471-E	CAND. LOBERA 37	26/03/03 13:00
3114/03	ZAPATA NAVARRO, ANTONIO SEGUND	60 E. 42,3-B -L
ML - 5629-E	CANDIDO LOBERA 27	31/03/03 17:20

Melilla, a 2 de Junio de 2003.

El Jefe del Negdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1643.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, por Orden num. 2590, de fecha 12 de junio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto lo dispuesto en el art. 3.1 del Reglamento Regulador de la Concesión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con Discapacidad, (B.O.ME núm. 3781, de 12 de junio de 2001), el CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD, ha tenido a bien disponer que el Certificado al que hace mención el precitado artículo que establezca el porcentaje igual o superior al 33% de minusvalía elaborado por el organismo competente, deberá contener la mención expresa de ser expedido para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para general conocimiento".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse

recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 12 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.